



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE :

- Don Joaquín Guerrero Bey- Teniente-Alcalde Delegado de Contratación.

VOCALES:

- Don Francisco Javier López Fernández.- Secretario General.
- Doña Eva María Mota Sánchez.- Viceinterventora Municipal de Fondos.
- Don José Manuel Vera Muñoz.- Delegado de Policía.
- Don Juan Carlos Castro Núñez.- Intendente Mayor Jefe de la Policía Local.
- Doña Verónica Domínguez Gutiérrez.- Representante del Grupo Municipal de Por Chiclana Sí Se Puede.

SECRETARIA :

- Don Teresa Castrillón Fernández.- Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asisten los representantes de los Grupos Municipales Socialista, del Partido Popular, de Izquierda Unida y de Ganemos.

Asiste a la reunión en calidad de asesor de la Mesa de Contratación, con voz y sin voto, Don Antonio Fuentes Martín, Jefe de Servicio de Gestión y Compras.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en C/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **11,30 horas** del día **once de julio de dos mil dieciséis**, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma anteriormente señalada, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO: Apertura en acto no público de los sobres “A”, de documentos generales, de las ofertas presentadas para tomar parte en la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana para la contratación del suministro de vestuario, complementos y calzado para la Policía Local mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Por el Secretaria de la Mesa se da cuenta de certificado expedido por el Sr. Secretario General con fecha 11 de julio de 2016, según el cual, publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 117, de 22 de junio de 2016 referente a la licitación para la adjudicación del suministro de vestuario y calzado para distinto personal municipal mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación; con fecha 7 de julio de 2016

finalizó el plazo de presentación de proposiciones, resultando que se tienen por presentadas a esta licitación las siguientes ofertas:

Lote nº 1: Vestuario y complementos

1. "El Corte Inglés, S.A."
2. "Sagres, S.L."

Lote nº 2: Calzado

1. "El Corte Inglés, S.A."
2. "Sagres, S.L."
3. D. Antonio Sánchez Aguilera.
4. "Guillermo García Muñoz, S.L."

Se procede, en acto no público, con el resultado que a continuación se detallará, a la apertura de los sobres denominados "A", Documentos Generales, de las ofertas presentadas a este procedimiento:

LOTE nº 1: VESTUARIO Y COMPLEMENTOS

OFERTA PRIMERA: Presentada por **El Corte Inglés, S.A.** con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED], [REDACTED] de [REDACTED], consta de un sobre "A", para tomar parte en los lotes n.º 1 y 2 especificados en el Pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación del suministro de vestuario, complementos y calzado para la Policía Local.

Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 13.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por Don [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que constan sus datos de contacto.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA SEGUNDA: Presentada por **Sagres, S.L.**, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED] de [REDACTED], consta de un sobre "A", para tomar parte en el lote n.º 1 especificado en el Pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación del suministro de vestuario y calzado para distinto personal municipal.

Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 13.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por Don [REDACTED], con NIF [REDACTED], haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.

- Escrito de la empresa licitadora en el que constan sus datos de contacto, que no viene debidamente firmado según se exige en el Pliego de Condiciones.

Conforme a lo previsto en la cláusula 16ª del indicado Pliego, la Mesa de Contratación acordó conceder a este licitador plazo de tres días hábiles contados a partir del envío del oportuno requerimiento para la subsanación del defecto observado en la documentación presentada por esa empresa en cuanto a la falta de firma del representante de esa empresa en el escrito donde constan sus datos de contacto, según ha quedado detallado.

LOTE nº 2: CALZADO

OFERTA PRIMERA: Presentada por **El Corte Inglés, S.A.** con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED], [REDACTED] de [REDACTED], cuyo contenido ha quedado detallado en el apartado correspondiente al lote n.º 1.

OFERTA SEGUNDA: Presentada por **Sagres, S.L.**, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en Prego [REDACTED] de [REDACTED], consta de un sobre "A", para tomar parte en el lote n.º 2 especificado en el Pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación del suministro de vestuario y calzado para distinto personal municipal.

Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 13.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por Don [REDACTED], con NIF n.º [REDACTED], haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito de la empresa licitadora en el que constan sus datos de contacto, que no viene debidamente firmado según se exige en el Pliego de Condiciones.

Conforme a lo previsto en la cláusula 16ª del indicado Pliego, la Mesa de Contratación acordó conceder a este licitador plazo de tres días hábiles contados a partir del envío del oportuno requerimiento para la subsanación del defecto observado en la documentación presentada por esa empresa en cuanto a la falta de firma del representante de esa empresa en el escrito donde constan sus datos de contacto, según ha quedado detallado.

OFERTA TERCERA: Presentada en nombre propio por **Don Antonio Sánchez Aguilera**, con N.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED] de [REDACTED], consta de un sobre "A," para tomar parte en el lote n.º 2 especificado en el Pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación del suministro de vestuario y calzado para distinto personal municipal.

Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 13.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por Don [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito firmado por el licitador en el que constan sus datos de contacto.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA CUARTA: Presentada por **Guillermo García Muñoz, S.L.** con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED], de [REDACTED], consta de un sobre "A", para tomar parte en el lote n.º 2 especificado en el Pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación del suministro de vestuario, complementos y calzado para la Policía Local.

Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 13.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por Don [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que constan sus datos de contacto.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

Finalizada la apertura en acto no público de los sobres "A", de documentos generales, de las ofertas presentadas a esta licitación, la Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda:

1º.- Admitir las propuestas presentadas por los siguientes licitadores:

Lote nº 1: Vestuario y complementos

- "El Corte Inglés, S.A."



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Lote nº 2: Calzado

- “El Corte Inglés, S.A.”
- D. Antonio Sánchez Aguilera.
- “Guillermo García Muñoz, S.L.”

2º.- Conceder a Sagres, S.L., conforme a lo previsto en la cláusula 16ª del Pliego de Condiciones Económico-administrativas, plazo de tres días hábiles contados a partir del envío del oportuno requerimiento para la subsanación de los defectos observados en la documentación presentada por esa empresa a los lotes n.º 1 y 2, en cuanto a la falta de firma del representante de dicha sociedad en el escrito donde constan sus datos de contacto.

3º.- Conforme a lo dispuesto en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, una vez concluya el plazo para la subsanación de las referidas deficiencias detectadas en la documentación presentada por Sagres, S.L., en acto público se dará cuenta del resultado de la calificación de la misma y se procederá a la apertura de los sobres “B”, de propuesta técnica.

PUNTO SEGUNDO: Acto público, en el que se dará cuenta del resultado de la apertura de los sobres “A”, con indicación de las empresas licitadoras admitidas y excluidas.

Una vez concluida la apertura de los Sobres “A”, de Documentación General, se da inicio al acto público de la Mesa de Contratación en el que, con los asistentes reseñados al principio de este acta, por la Secretaria de la Mesa se dio cuenta del acuerdo adoptado en el punto anterior.

Del resultado del acto de calificación de esta documentación se insertará anuncio o copia literal del acta de esta reunión en el Perfil de Contratante.

PUNTO TERCERO: Apertura en acto público, de los sobres “B”, de proposición técnica, de las ofertas presentadas para tomar parte en la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana para la adjudicación del suministro de vestuario y calzado para distinto personal municipal.

No se procede, según lo acordado en el Punto Primero de esta reunión, a la apertura de los sobres denominados “B”, de documentación relativa al criterio de adjudicación 2º ponderable en función de un juicio de valor, de los licitadores admitidos a este procedimiento.

Preguntados los miembros de la Mesa presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 11:40 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Joaquín Guerrero Bey

Fdo. Teresa Castrillón Fernández